



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00016-2020-MPD/A

San José de Sisa, 09 de enero del 2020

VISTO:

El informe N° 002-2020-2019-MPD/GIDT de fecha 07 de enero del 2020, en la cual el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial solicita la designación del Sr. THYMHY GUERRA PINEDO como responsable del INFOBRAS, la Nota de coordinación N° 0011-2020-MPD/GM de fecha 09 de enero del 2020, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo Ii del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, INFOBRAS es un sistema de información, que permite realizar el seguimiento integral de las obras públicas, con énfasis en la ejecución física y presupuesta! de las mismas, Dicha información se enmarca en los principios de transparencia y rendición de cuentas, facilitando a los servidores y autoridades públicas Informar a la ciudadanía sobre su actuación en la gestión de las obras públicas

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG se aprueba la Directiva N° 007- 2013-CG/OEA - Registro de Información y Participación en el Control de Obras Públicas que tiene por finalidad fortalecer el control y la transparencia en las obras públicas a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las Entidades Públicas.

Que, la cita Directiva señala en el punto N° 5 que es deber de las Entidades del Estado que intervengan de modo directo o Indirecto en la ejecución de obras públicas, registrar la información requerida por el INFObras, En tal sentido ingresarán la información relacionada con las obras públicas que no se encuentre contenida en los sistemas mencionados en el numeral 5.4 en los términos y oportunidades establecidos en la Directiva; Por su parte el punto N° 6 de la misma Directiva establece que para acceder al sistema de INFObras la Entidad designará a los funcionarios de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obra o quien haga sus veces

Por lo tanto, estando en uso de las facultades conferidas en el Inciso N° 6 del Artículo N° 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del Alcalde: **dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.**

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Sr. **THYMHY GUERRA PINEDO**, identificado con **DNI N° 72288900**, como responsable de la Actualización y registro de información en el sistema INFOBRAS de la contraloría General de la Republica para el periodo 2020.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

Artículo 02.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, al responsable del INFOBRAS, y a las unidades orgánicas competentes, para el cumplimiento de la presente Resolución.



Artículo 3.- PUBLIQUESE, la presente resolución en el Portal Web institucional de la Municipalidad Provincial de El Dorado

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
REGIÓN SAN MARTÍN

Edwin García Pérez
ALCALDE PROVINCIAL